

CONTRATO INDIVIDUAL DE ADHESIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS Y PILATES
MOMENT PILATES STUDIO SpA

El presente Contrato de **MOMENT PILATES STUDIO SpA**, regula los derechos y obligaciones para con sus Alumnos que lo suscriban. En éste quedan establecidas las normas vigentes bajo las cuales deberán regirse todos los Alumnos de MOMENT PILATES STUDIO SpA.

Se entiende por "Alumno" el usuario de las clases o servicios que presta la MOMENT PILATES STUDIO SpA según el Plan de Entrenamiento pactado en este instrumento o en Convenio Corporativo vigente.

Artículo 1º: LOS PLANES.-

La MOMENT PILATES STUDIO SpA ofrece diversos planes de entrenamiento, los cuales dan derecho a cada alumno a hacer uso de las instalaciones, clases o actividades de acuerdo a los límites que cada plan establece, siendo éstos los siguientes:

- a) Plan pago mensual 4 clases al mes \$53.000.-
- b) Plan pago mensual 8 clases al mes \$103.000.-
- c) Plan pago mensual 12 clases al mes \$149.000.-
- d) Plan pago mensual 16 clases al mes \$194.000.-
- e) Plan pago mensual 20 clases al mes \$280.000.-
- f) Plan pago trimestral 12 clases a utilizar máximo en 3 meses \$140.000.-
- g) Plan pago trimestral 24 clases a utilizar máximo en 3 meses \$274.000.-
- h) Plan pago trimestral 36 clases a utilizar máximo en 3 meses \$395.000.-
- i) Plan pago trimestral 48 clases a utilizar máximo en 3 meses \$552.000.-
- j) Plan pago trimestral 60 clases a utilizar máximo en 3 meses \$690.000.-
- k) Plan pago semestral 24 clases a utilizar máximo en 6 meses \$245.000.-
- l) Plan pago semestral 48 clases a utilizar máximo en 6 meses \$479.000.-
- m) Plan pago semestral 72 clases a utilizar máximo en 6 meses \$725.000.-
- n) Plan pago semestral 96 clases a utilizar máximo en 6 meses \$966.000.-
- o) Plan pago semestral 120 clases a utilizar máximo en 6 meses \$1.200.000.-
- p) Plan pago anual 48 clases a utilizar máximo en 12 meses \$420.000.-
- q) Plan pago anual 96 clases a utilizar máximo en 12 meses \$830.000.-
- r) Plan pago anual 144 clases a utilizar máximo en 12 meses \$1.244.000.-
- s) Plan pago anual 192 clases a utilizar máximo en 12 meses \$1.658.000.-
- t) Clase Grupal a utilizar en 1 mes \$18.000.-

- d) Las asistencias contratadas se deben utilizar dentro del plazo de 30 días corridos. No son acumulables. Si una persona ingresa en la mañana y luego en la tarde del mismo día equivale a 2 asistencias. Una vez utilizadas todas tus asistencias puedes contratar inmediatamente otro paquete sin necesidad de esperar 30 días.
- e) La no asistencia a una sesión programada se entiende como sesión realizada y no da derecho a una reprogramación, es decir se pierde o da por hecha.
- f) El alumno tiene 30 días corridos para utilizar las sesiones de entrenamiento personalizado contratadas.
- g) Las sesiones no son acumulables ni transferibles.

Artículo 2°: DERECHOS DE LOS ALUMNOS.-

El Plan de Entrenamiento contratado da derecho a cada Alumno a hacer uso de las instalaciones, clases o actividades de carácter general que ofrece a sus Alumnos la MOMENT PILATES STUDIO SpA, correspondiente a lo descrito en el artículo 1° del presente contrato, durante los días de funcionamiento y en el horario de atención del recinto.

Se exceptúan expresamente de este punto las clases con horario restringido, los entrenamientos personalizados y las actividades especiales por constituir prestaciones adicionales, como, por ejemplo, y sin que constituya limitación: Escuela de fútbol, escuela de ciclismo, escuela de mountainbike, escuela de running, escuela de Trail running y las demás clases o actividades así calificadas por MOMENT PILATES STUDIO SpA y debidamente informadas y ofrecidas a sus alumnos, las cuales podrán tener un costo adicional y horario a determinar.

Artículo 3°: PLANES DE ENTRENAMIENTO Y SU PAGO.-

Todo Alumno deberá pagar oportunamente la suma de dinero que corresponda al precio del Plan de Entrenamiento de acuerdo a la forma de pago contratada en su Contrato Individual de Alumno o Convenio Corporativo.

Artículo 4°: VIGENCIA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE ALUMNO.-

El Plan de Entrenamiento comenzará a producir sus efectos a contar de la fecha estipulada en el Contrato Individual de Alumno o Convenio Corporativo y tendrá la duración que se indique en dicho contrato. Para efectos del "PAQUETE DE ASISTENCIAS", éstas deben ser utilizadas dentro de los 30 días consecutivos a partir de la fecha de contratación del plan, no pudiendo ser acumuladas ni traspasadas luego de los 30 días.

MOMENT PILATES STUDIO SpA no suspenderá o prorrogará la vigencia del Contrato, salvo que en el contrato respectivo se estipule lo contrario.

Artículo 5°: RENOVACIÓN DEL CONTRATO.-

Para mantener la continuidad del servicio al término del Contrato, el Alumno deberá renovarlo como máximo dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha de expiración del respectivo Contrato. De lo contrario, MOMENT PILATES STUDIO SpA se reserva el derecho de no admitir el ingreso a las instalaciones de MOMENT PILATES STUDIO SpA a los Alumnos con su plan vencido, hasta que esta situación no sea corregida.

Artículo 6°: DERECHO DEL ALUMNO A REEMBOLSO.-

De conformidad y mediante el Contrato Individual que firma cada Alumno con MOMENT PILATES STUDIO SpA, se contrata un servicio cuya duración es de plazo fijo, tenga renovación automática o no, según lo estipulado en dicho Contrato. El precio convenido como contraprestación por el servicio se paga en la forma también regulada en dicho acuerdo. En ningún caso, la incomparecencia del alumno o la periodicidad de su asistencia a MOMENT PILATES STUDIO SpA será condicionante para la duración o vigencia del contrato.

Las partes en forma individual no podrán poner término por anticipado al contrato, salvo las causales establecidas en el presente reglamento. Sin perjuicio de que, si el Alumno lo estima conveniente, puede dejar de hacer uso del servicio que MOMENT PILATES STUDIO SpA pone a su disposición.

Las únicas causales por las cuales el Alumno podrá solicitar reembolso por las sumas de dinero que hubiese pagado por Planes de Entrenamiento o Paquetes de Asistencias son:

- a) Muerte del Alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado de defunción.
- b) Incapacidad física de por vida del Alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado médico.

Los respectivos certificados de defunción o médicos, deberán ser presentados por un representante del Alumno a MOMENT PILATES STUDIO SpA, en el plazo máximo de 10 días corridos contados desde que ocurrieron los hechos que dan derecho al reembolso. Si en este plazo no se presentase el respectivo certificado, no habrá derecho a reembolso alguno.

En cualquiera de estas circunstancias el Alumno o su representante, tendrá derecho a que se le reembolse la cantidad proporcional a lo que resta del contrato, quedando excluido de todo reembolso el Plan Promocional y los Planes derivados de Convenios Corporativos, aunque se dé algunas de las circunstancias descritas en las letras a-b del párrafo anterior.

La MOMENT PILATES STUDIO SpA se reserva el derecho de certificar alguna de estas circunstancias, por sus propios medios.

En todo caso, los reembolsos que procedan de acuerdo a los párrafos anteriores, se harán en razón de descontar del Plan contratado todos los meses ya vencidos. Además, a toda

suma a reembolsar, se le aplicará un descuento del 20% por concepto de gastos administrativos y operativos de MOMENT PILATES STUDIO SpA.

Las situaciones médicas que, habiendo sido respaldadas oportunamente con la debida documentación (Certificado médico válido para licencias de hasta 5 días y Carpeta médica acompañada de estudios para licencias cuya duración sea mayor a 5 días. Ambos entregados dentro de los 3 días hábiles siguientes a su emisión de forma personal en la recepción del gimnasio) serán evaluadas por MOMENT PILATES STUDIO SpA, en cuanto a la suficiencia de su justificación para conceder la congelación o el traspaso del plan contratado a un tercero.

Para los Planes de Convenios Corporativos, el alumno o su representante sólo podrán acceder al traspaso de su Plan a un tercero o su congelación, lo que tendrá que requerir directamente a la gerencia, mediante el departamento de Recursos Humanos de su propia empresa en convenio.

Artículo 7°: CONGELACIONES POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Las congelaciones por causal médico sólo podrán ser avaladas mediante un certificado médico presentado a la gerencia y aprobado por éste. El período máximo de congelaciones es el siguiente:

A)Plan de Asistencias: Las sesiones pendientes de uso o el 50% de la duración de la licencia médica.

B)Planes promocionales: No darán derecho a congelación.

Artículo 8°: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES PREVIAS DEL ALUMNO.-

a)Todo Alumno que participe de las clases o actividades ofrecidas por MOMENT PILATES STUDIO SpA, lo hará voluntariamente y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.

b)Todo Alumno que quiera hacer uso de las clases o actividades ofrecidas por la MOMENT PILATES STUDIO SpA, lo hará habiendo consultado a su médico en forma previa al desarrollo de cualquier actividad física, a fin de certificar que se encuentran en condiciones de salud compatibles para realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en la MOMENT PILATES STUDIO SpA. Por lo tanto el alumno declara en éste acto estar en plenas condiciones de salud, estar apto para realizar actividad física y no portar ninguna enfermedad contagiosa que pueda perjudicar a los demás usuarios. En consecuencia, libera a MOMENT PILATES STUDIO SpA de toda responsabilidad ante cualquier situación de riesgo físico, lesiones e incluso fallecimiento, producto de la actividad que realice y que no sea imputable a negligencia por parte de MOMENT PILATES STUDIO SpA o sus dependientes.

c)Como requisito de ingreso el Alumno debe concertar una reunión con un Profesor de MOMENT PILATES STUDIO SpA, para declarar cualquier tipo de incapacidad para ciertas

actividades físicas que pongan en riesgo su integridad, debiendo el Alumno informar al profesor de cualquier enfermedad o lesión que lo aqueje, acompañando los certificados médicos que lo autoricen a entrenar bajo las condiciones y recomendaciones que en este documento establezcan. En base a estos antecedentes médicos el Profesor diseñará el Programa de Entrenamiento para el Alumno.

d) El Alumno deberá mantener actualizada su evaluación física y médica, siendo su responsabilidad entregar a MOMENT PILATES STUDIO SpA la información sobre su estado de salud.

e) Es responsabilidad del alumno consultar a los Profesores de MOMENT PILATES STUDIO SpA el uso adecuado de las máquinas de entrenamiento y los implementos existentes en la MOMENT PILATES STUDIO SpA. El Alumno declara en este acto que entiende y ha cumplido íntegramente con las obligaciones establecidas en este artículo.

Artículo 9°: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

MOMENT PILATES STUDIO SpA no se hará responsable por las lesiones o patologías no declaradas por el Alumno(a) al momento de su evaluación, o sufridas producto de un inadecuado calentamiento, de ejercicios no contemplados en la rutina o Programa de Entrenamiento diseñado por el profesor de MOMENT PILATES STUDIO SpA, o por manipulación indebida, negligente o descuidada de la maquinaria o implementos. Si hubiese que declarar lesiones y enfermedades preexistentes, estas deberán ser declaradas por el Alumno acompañando el certificado médico correspondiente, de lo contrario se entenderá que no fueron declaradas por este último.

Artículo 10°: PROHIBICIONES DEL ALUMNO.-

a) Es responsabilidad del Alumno seguir estrictamente las instrucciones de los profesores de Staff de MOMENT PILATES STUDIO SpA, estando expresamente prohibido entrenar bajo las instrucciones de otros Alumnos o terceros dentro de las instalaciones de MOMENT PILATES STUDIO SpA, aun cuando estos últimos sean amigos o invitados. La infracción de lo anterior dará derecho a MOMENTS PILATES STUDIO SpA a expulsar inmediatamente a dicho tercero y a prohibirle la entrada a futuro.

b) El Alumno tiene estrictamente prohibido dar instrucciones de entrenamiento a otros Alumnos o terceros dentro de MOMENT PILATES STUDIO SpA.

c) Está estrictamente prohibido a los Alumnos guardar en los casilleros o lockers que MOMENT PILATES STUDIO SpA pone a su disposición, objetos de lujo o de valor, entendiendo por tales, aquellos cuyo valor de mercado sea igual o superior a 10 Unidades de Fomento, debiendo los alumnos guardar exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar.

d) Está estrictamente prohibido a los Alumnos dejar sus pertenencias en los casilleros sin candado. Los candados deben ser traídos por los propios alumnos y deben ser razonablemente seguros y resistentes para proveerse de la seguridad suficiente y así evitar que sean forzados o sacados por terceras personas. Asimismo, está estrictamente prohibido a los Alumnos dejar sus pertenencias en las dependencias de MOMENT PILATES STUDIO SpA cuando o están entrenando o están fuera de éstas. En caso de que al horario de cierre de la Sede permanezcan objetos dentro de los casilleros o este se encuentre cerrado con candado, en el primer caso se entenderán que éstos han sido abandonados por el Alumno, permitiendo tácitamente la desocupación de estos del casillero y en el segundo caso autoriza expresamente a MOMENT PILATES STUDIO SpA a descerrajar el candado retirando los objetos que se encuentren dentro del casillero y en ambos casos a dejarlos en recepción para su posterior retiro por su dueño.

Pasado 30 días del abandono o del descerrajamiento, MOMENT PILATES STUDIO SpA podrá dar el destino que estime conveniente a dichos artículos, incluso el desecharlos.

Artículo 11°: OBLIGACIÓN DEL ALUMNO.-

a) Todo Alumno se obliga a no hacer uso de las clases o actividades ofrecidas por la MOMENT PILATES STUDIO SpA cuando se den algunas de las siguientes condiciones:

- Enfermedad, incluyendo cortes, sangramientos, etc.
- Fracturas o lesiones.
- Infecciones.
- Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal.
- Falta de higiene personal, siempre que ello ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o psíquica personal o de otros Alumnos o trabajadores de MOMENT PILATES STUDIO SpA.

b) Es responsabilidad de cada Alumno exhibir el certificado médico correspondiente que acredite que existe o no alguna de las circunstancias anteriores, esto con objeto de permitirle el desarrollo de la actividad que desee en MOMENT PILATES STUDIO SpA o prohibirla en el caso de que el certificado acredite una incompatibilidad en ello

Artículo 12°: RESERVA DE DERECHOS DEL GIMNASIO RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO.-

El Alumno declara conocer los servicios que presta la MOMENT PILATES STUDIO SpA y que ha contratado a sabiendas una universalidad de servicios y no una clase o un profesor en particular, por lo que acepta que MOMENT PILATES STUDIO SpA se reserve el derecho de modificar unilateralmente por necesidad del servicio, los horarios generales de funcionamiento de su sede y/o clases; de agregar, modificar y/o eliminar programas,

maquinaria, clases o actividades ofrecidas, o los profesores que practican las clases; y modificar los listados de precios que se ofrecen.

MOMENT PILATES STUDIO SpA se reserva el derecho de modificar los horarios generales de funcionamiento, los listados de precios ofrecidos de manera general al público, agregar, modificar y/o eliminar programas, clases o actividades ofrecidas de manera general al público, o los profesores que imparten las clases, en cualquier momento. Lo anterior, conforme a cambios de tendencia, estacionalidad, renovación de materiales y tecnología u otros.

Artículo 13°: TÉRMINO DEL CONTRATO, SIN DERECHO A REEMBOLSO Y RESERVA DE DERECHOS.-

La MOMENT PILATES STUDIO SpA se reserva el derecho a dejar sin efecto el Contrato Individual de Alumno, sin derecho a reembolso alguno, si cualquier Alumno no cumple con alguno de los artículos del presente Reglamento, o si este incurre en alguna de las siguientes conductas:

- a) Molestias, agresiones físicas o verbales a otros alumnos o algún trabajador de la MOMENT PILATES STUDIO SpA.
- b) Si MOMENT PILATES STUDIO SpA por razón fundada establece que sus acciones ponen en peligro la integridad física o psíquica de otro Alumno o trabajador de MOMENT PILATES STUDIO SpA.
- c) Prestar su carnet de identidad o registrar su acceso dactilar para permitirle a un tercero el ingreso a MOMENT PILATES STUDIO SpA.
- d) El no cumplimiento reiterado del uso obligatorio de la toalla durante su entrenamiento.
- e) Ser sorprendido de manera reiterada usando máquinas de una manera que impida su uso al resto de los Alumnos.
- f) Conducta inapropiada o contraria a las buenas costumbres.
- g) Ser sorprendido en más de una oportunidad entrenando bajo la dirección de un tercero que no pertenece al Staff de MOMENT PILATES STUDIO SpA.
- h) Ser sorprendido en más de una oportunidad dando instrucciones de entrenamiento a otro Alumno o tercero de MOMENT PILATES STUDIO SpA.
- i) La comercialización de productos no autorizada por MOMENTS PILATES STUDIO SpA al interior de las dependencias de MOMENT PILATES STUDIO SpA.

Artículo 14°: CARÁCTER INTRANSFERIBLE E INTRANSMISIBLE DEL CONTRATO DE AFILIADO.-

El Contrato Individual de Alumno tiene carácter de intransferible e intransmisible, de manera tal que no puede ser objeto de cesión alguna, ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 6 del presente Reglamento.

Artículo 15°: CIERRE EXTRAORDINARIO DE LA MOMENT PILATES STUDIO SpA.-

MOMENT PILATES STUDIO SpA se reserva el derecho de cerrar las dependencias de MOMENT PILATES STUDIO SpA o ciertas áreas de servicios, sin que se encuentre obligado a recuperar los días u horas cerradas, en los siguientes casos:

- a) Incendio, Catástrofes naturales, causas no imputables a MOMENT PILATES STUDIO SpA, caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Reparaciones mayores que se deben efectuar impostergablemente en el edificio o las instalaciones del local.
- c) Decisión de la autoridad o de MOMENT PILATES STUDIO SpA (duelos, aniversarios y/o celebraciones internas).
- d) Feriados legales o religiosos o los que exija la ley vigente como obligatorios.

Artículo 16°: PÉRDIDAS Y EXTRAVÍOS.-

a) MOMENT PILATES STUDIO SpA pone a disposición de sus Alumnos Casilleros o lockers para que ellos guarden exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar en sus instalaciones, siendo responsabilidad de cada alumno el guardar su vestimenta de recambio dentro del casillero con un candado adecuado que ellos mismos deben proveerse para otorgarse la mayor seguridad que deseen. MOMENT PILATES STUDIO SpA no otorga un servicio de custodia o conservación de bienes. En consecuencia, el Alumno será el único responsable del cuidado de los objetos y demás pertenencias que ingrese a las instalaciones de MOMENT PILATES STUDIO SpA. De esta forma, el Alumno entiende y acepta que tiene prohibido guardar en dichos casilleros objetos que no sean su vestimenta de recambio, o que sean de lujo o de gran valor, entendiéndose por éstos los que excedan de 10 Unidades de Fomento. En caso de que algún objeto exceda dicho valor, el Alumno deberá proveerse de mayor seguridad en su custodia, para la cual MOMENT PILATES STUDIO SpA pone a su disposición casilleros de seguridad o en su defecto la custodia ubicada en la Recepción del recinto, donde tendrá que declarar cada objeto y su valor, pagando la tarifa que corresponda por este servicio especial de custodia mientras desarrolla su entrenamiento.

b) MOMENT PILATES STUDIO SpA no se hace responsable de ningún robo o pérdida de cualquier objeto que estén dentro de los vehículos de los alumnos. Asimismo tampoco se responsabiliza por el robo o daño a cualquier tipo de vehículo, entendiéndose por esto: Autos, Motos, Bicicletas y otros.

Artículo 17°: NORMAS ESPECÍFICAS POR ÁREA.-

Existen normas establecidas para el adecuado uso de las diferentes áreas que integran MOMENT PILATES STUDIO SpA (sala de clases de ciclismo indoor, sala de clases dirigidas, sala de clases acondicionamiento físico, box de crossfit, camarines, canchas estacionamientos, espacios comunes, etc.), todas estas deberán ser respetadas, al igual que el presente Reglamento por todos los Alumnos MOMENT PILATES STUDIO SpA. En caso de incumplimiento grave y/o reiterado de estas normas, MOMENT PILATES STUDIO SpA podrá poner término al Contrato de la forma establecida en el Artículo 13 precedente.

Artículo 18°: POLÍTICA DE SEGURIDAD.-

El alumno autoriza a MOMENT PILATES STUDIO SpA para que éste, mediante distintos sistemas de vigilancia y monitoreo con que cuenta, grabe las actividades desarrolladas por él al interior de sus instalaciones, a fin de garantizar la seguridad y bienestar de todos sus Alumnos. En relación a la entrada en vigencia de la Ley N°21.081, la que faculta al Sernac a la fiscalización respecto al resguardo de la privacidad y seguridad de las personas al interior de nuestros establecimientos, cuidando que las relaciones de consumos se desarrollen en espacios seguros y libres de todo tipo de violencia, evitando riesgos que puedan afectarles, es que se prohíbe estrictamente el tomar fotos o realizar videos sin el consentimiento de las personas involucradas mientras se encuentran entrenando al interior de las dependencias de MOMENT PILATES STUDIO SpA, ESPECIALMENTE EN AREAS DE TRANSITO COMUN, SALAS DE EJERCICIO Y CAMARINES. Con la finalidad de no tener que cancelar las membresías, sin derecho a reembolso, a quienes incumplen con esta disposición, se solicita al Alumno evitar el uso de celulares utilizados con esta finalidad.

Artículo 19°: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Alumno autoriza expresamente a MOMENT PILATES STUDIO SpA para entregar a organismos públicos o particulares los antecedentes sobre el incumplimiento de las obligaciones de carácter económico en que pueda incurrir con motivo del Contrato Individual de Alumno o el presente reglamento, con el objeto de que dichos organismos puedan digitalizar, procesar, tratar y comunicar al público en general, los datos referidos, todo ello en los términos indicados en la Ley 19.628.

Asimismo, el alumno autoriza expresamente a MOMENT PILATES STUDIO SpA para que, con ocasión de la difusión comercial y social de sus actividades y servicios, divulgue en sus redes sociales imágenes de sus instalaciones en las que pueda aparecer ocasionalmente su persona física, siempre resguardando la dignidad, respeto y decoro de aquél. Podrá

solicitar el alumno, en todo caso y en cualquier momento, se tache o difumine su imagen de dichas publicaciones.

Artículo 20°: DAÑO AL MATERIAL DEL GIMNASIO.-

En caso de que un alumno(a) ocasione daños o deterioros al material del gimnasio debido al descuido o ejercicio que no haya sido indicado por el profesor este deberá cancelar el costo del daño ocasionado.

Artículo 21°: EDAD MÍNIMA REQUERIDA.-

La edad mínima para acceder a los servicios del gimnasio es de 16 años (salvo actividades específicas).

Artículo 22°: El cliente y alumno declara estar en pleno conocimiento del plan que contrata, y haber leído previamente las condiciones particulares del mismo, firmando el presente contrato en señal de aceptación y conformidad.

SELECCIÓN DE PLAN CONTRATADO

YO,, DECLARO
CONOCER Y ACEPTAR TODAS LAS NORMAS DEL CONTRATO DE ADHESIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRENAMIENTO PILATES MOMENTS PILATES
STUDIO SpA SpA.

DECLARO, ADEMÁS, QUE CONTRATO EL PLAN CONFORME DETALLE DE
artículo 1° letra, Y ME OBLIGO A EFECTUAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE
MANERA:

_____ TRANSFERENCIA BANCARIA

_____ MERCADO PAGO